

4685



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 104-2015-CONCYTEC-P

Lima, 13 AGO. 2015

VISTOS: La Resolución N° 00836-2015-SERVIR/TSC-Primera Sala, del Tribunal del Servicio Civil, el Informe N° 626-2015-CONCYTEC/OGA-OP, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 342-2015-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 218-2015-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC y su estructura orgánica;

Que, mediante Resolución Suprema N° 147-2001-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del CONCYTEC, el mismo que fue reordenado por Resoluciones de Presidencia N° 041-2013-CONCYTEC-P, N° 057-2013-CONCYTEC-P y N° 103-2014-CONCYTEC-P;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 216-2014-CONCYTEC-P, del 31 de diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2015-CONCYTEC-P, del 6 de agosto del 2015, se aprobó, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2015, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Pliego 114: CONCYTEC, correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución N° 00836-2015-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 23 de junio del 2015, la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil declara fundado el recurso de apelación interpuesto por el servidor Alfonso Pablo Huerta Fernández contra la Resolución de Secretaría General N° 08-2013-CONCYTEC-SG; y dispuso su retorno a un cargo equivalente al que ocupaba en la Plaza N° 027 como Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología, señalando que el CONCYTEC debe determinar la plaza equivalente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) debiendo tener en cuenta su ubicación en la estructura orgánica de la entidad y las funciones que realizaba cuando ejercía dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 626-2015-CONCYTEC-OGA-OP, la Jefa (e) de la Oficina de Personal, con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Administración, otorgada a través del Proveído N° 342-2015-CONCYTEC-OGA, en relación a lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil mediante Resolución N° 00836-2015-SERVIR/TSC-Primera Sala, señala que: i) El servidor Alfonso Pablo Huerta Fernández viene ejerciendo actualmente el cargo de Responsable de Formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (Plaza N° 034); ii) De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 066-2014-CONCYTEC-P, el órgano equivalente a la entonces Dirección de Ciencia y Tecnología es la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, iii) Luego de la evaluación del perfil del referido servidor y las funciones correspondientes al entonces cargo de Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología, advierte que el cargo equivalente dentro de la actual estructura orgánica del CONCYTEC que le correspondería es el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (Plaza N° 27) de la Dirección de Políticas y Programas de CTI; y, iv) Precisa que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 00836-2015-SERVIR/TSC-Primera Sala, resulta necesario establecer que al referido servidor le corresponde la citada Plaza N° 27, no obstante de la revisión del PAP del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, advierte



que la referida plaza no se encuentra habilitada presupuestalmente, por lo que propone se efectúe la respectiva habilitación;

Que, mediante Informe N° 218-2015-CONCYTEC-OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto concluye que: i) Conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 066-2014-CONCYTEC-P, el órgano equivalente a la Dirección de Ciencia y Tecnología es la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos; ii) De la revisión de la ubicación en la estructura orgánica de la entidad y las funciones que correspondían al entonces cargo de Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología señala que las mismas son equivalentes a las consideradas para la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos en el Artículo 43° del ROF del CONCYTEC vigente, habiéndose incorporado en el referido Artículo aquellas funciones vinculadas a "Talentos"; iii) En razón a lo expuesto, señala que el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (Nivel D6), es el cargo equivalente al entonces cargo de Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología (Nivel D6); iv) De la revisión del PAP del CONCYTEC correspondiente al Año 2015, advierte que la Plaza N° 27 correspondiente al cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (Nivel D6) no se encuentra habilitada presupuestalmente; v) A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución N° 00836-2015-SERVIR/TSC-Primera Sala, resulta necesario modificar el PAP del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 101-2015-CONCYTEC-P, a fin de habilitar presupuestalmente la Plaza N° 027: Sub Director de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (Nivel D6), con el presupuesto asignado a la Plaza N° 034: Responsable de Formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (Nivel D6); y vi) Finalmente, precisa que dicha medida no altera el presupuesto asignado al Pliego 114: CONCYTEC, en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, por los fundamentos expuestos corresponde modificar el PAP del Pliego 114: CONCYTEC, correspondiente al Año Fiscal 2015, a fin de habilitar presupuestalmente la Plaza N° 027: Sub Director de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (Nivel D6) de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, con el presupuesto asignado a la Plaza N° 034: Responsable de Formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (Nivel D-6) de la Dirección de Políticas y Programas de CTI; así como disponer que al servidor Alfonso Pablo Huerta Fernández le corresponde la referida Plaza N° 27;

Con el visto bueno del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Jefa (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, correspondiente al Año Fiscal 2015, en el extremo referido a la Plaza N° 027: Sub Director de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (Nivel D6) de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, a fin de habilitarla presupuestalmente con los recursos que actualmente financian la Plaza N° 034: Responsable de Formación de Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (Nivel D6) de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dar por concluido, el encargo de funciones de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, otorgado a la señora Elizabeth Silvestre Espinoza, mediante Resolución de Presidencia N° 070-2015-CONCYTEC-P, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Disponer, que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 00836-2015-SERVIR/TSC-Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil, al servidor Alfonso Pablo Huerta Fernández le corresponde la Plaza N° 27: Sub Director de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (Nivel D6) de la Dirección de Políticas y Programas de CTI.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al servidor Alfonso Pablo Huerta Fernández, a la señora Elizabeth Silvestre Espinoza, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.





Artículo 5°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC